



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01050650-UNC-ME#FD - “ENCUENTRO: REFORMA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA”

VISTO:

El **EX-2025-01050650-UNC-ME#FD**, mediante el cual los señores Mgter. Matías Hernán Diplotti y Ab. Juan Esteban Villa, Secretario y Subsecretario de Graduados respectivamente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, elevaron la propuesta de convalidación de la actividad académica “ENCUENTRO: REFORMA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA”, organizada por esta Secretaría de Graduados, en el marco de la “Comisión de Estudio por la Reforma del Código de Convivencia de la Ciudad de Córdoba”, celebrada el día 5 de noviembre de 2025, desde las 15:00 hs., en el Auditorio del Centro Cultural de la UNC, Obispo Trejo 314.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los profesores que acompañaron el dictado, ameritan su convalidación.

Que debido a la magnitud del evento, la actividad estuvo exenta del pago de aranceles en calidad de certificaciones.

Que de acuerdo a la extensión de la jornada, se previó un servicio de coffee break para agasajar a los asistentes y propiciar un ambiente de intercambio académico positivo, cuyo precio, según presupuesto adjunto en el expediente, es de pesos ciento noventa y seis mil (\$196.000).

Que el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renunciaron expresamente a la recepción de los honorarios que se pudieron llegar a percibir.

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación de los señores Mgter. Matías Hernán Diplotti y Ab. Juan Esteban Villa, Secretario y Subsecretario de Graduados respectivamente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de

Córdoba en relación a la convalidación de la realización de la actividad académica “ENCUENTRO: REFORMA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la actividad académica “ENCUENTRO: REFORMA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA”, organizada por esa Secretaría de Graduados, en el marco de la “Comisión de Estudio por la Reforma del Código de Convivencia de la Ciudad de Córdoba”, celebrada el día 5 de noviembre de 2025, desde las 15:00 hs., en el Auditorio del Centro Cultural de la UNC, Obispo Trejo 314.

Art. 2º: Autorizar un total de gastos de pesos ciento noventa y seis mil (\$196.000) en calidad de servicio de coffee break.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa y difusión.

Art. 4º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.